

la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, se compromete a adquirir la parcela número (en letra) en la cantidad de pesetas (en letra), con cuantas formalidades requiere la legislación vigente y de acuerdo con las condiciones que rigen la subasta y que expresamente declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Director general, P. D. Manuel Lanzón.—3.170.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia subasta de la parcela de terreno número 43, procedente de la explanación de la línea de Pamplona a Plazaola, de los Ferrocarriles de Pamplona a Lasarte

Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, en Madrid, y en San Sebastián, Palacio de la Excm. Diputación, proposiciones para la adjudicación mediante subasta de la parcela de terreno número 43, procedente de la explanación de la línea de Pamplona a Plazaola, de los Ferrocarriles de Pamplona a Lasarte.

El tipo mínimo de la subasta es de 580.000 pesetas.

La fianza provisional es de 23.500 pesetas.

El pliego de condiciones y plano de la parcela que se subasta estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas oficinas de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, en Madrid, avenida del Generalísimo número 1, planta segunda, Ministerio de Obras Públicas, y en San Sebastián, Palacio de la Excm. Diputación, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase decimotercera (seis pesetas) con estricta sujeción al siguiente modelo y acompañados de los documentos que en dicho pliego se indican.

La apertura de pliegos se efectuará en la Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles de la Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas, 4.ª planta, a las doce (12) horas del décimo día hábil siguiente al último de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1963, por el que se enajena en subasta pública por la Sociedad Minera Gulpuzcoana la parcela de terreno número cuarenta y tres (43), procedente del trozo de explanación comprendido entre las salidas de las estaciones de Pamplona-Ciudad y de Pamplona-Empalme, de la línea de Pamplona Plazaola, de los Ferrocarriles de Pamplona a Lasarte, por cuenta del levante del citado ferrocarril, y con intervención de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, se compromete a adquirir la parcela número cuarenta y tres (43) en la cantidad de pesetas (en letra) con cuantas formalidades requiere la legislación vigente y de acuerdo con las condiciones que rigen la subasta y que expresamente declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Director general, P. D. Manuel Lanzón.—3.169.

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia la subasta de sesenta y cinco lotes de terreno, procedentes de la explanación de la línea de Linares a la Carolina, de la Compañía del Ferrocarril de La Carolina y Prolongaciones, S. A.

Hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte (20) días hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán en la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, en Madrid, y en las oficinas de la Compañía en Linares, proposiciones para la ad-

judicación, mediante subasta, de 65 lotes de terreno, procedentes de la explanación de la línea de Linares a la Carolina, de la «Compañía del Ferrocarril de La Carolina y Prolongaciones, Sociedad Anónima.»

El tipo y fianza para la subasta de cada lote es el que figura en la relación que acompaña al pliego de condiciones.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas oficinas de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, en Madrid, avenida del Generalísimo, número 1, planta segunda, Ministerio de Obras Públicas, y en las oficinas de la Compañía en Linares, calle de Isaac Peral, número 23, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase 13 (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que en dicho pliego se indican.

La apertura de pliegos se efectuará en la Sección de Explotación y Tráfico de Ferrocarriles, de la Dirección General de Transportes Terrestres, Ministerio de Obras Públicas, planta cuarta, a las doce horas del décimo día hábil siguiente al último de la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 196 por el que se enajena en subasta pública por la «Compañía del Ferrocarril de La Carolina y Prolongaciones» lotes de terrenos procedentes del trozo de explanación de la línea de Linares a La Carolina de la Compañía del ferrocarril de La Carolina y Prolongaciones, por cuenta del levante del citado ferrocarril y con intervención de la División Inspectora e Interventora de las Compañías de Ferrocarriles de Via Estrecha, se compromete a adquirir el lote número (en letra) en la cantidad de pesetas (en letra) con cuantas formalidades requiere la legislación vigente y de acuerdo con las condiciones que rigen la subasta y que expresamente declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de mayo de 1963.—El Director general, Pascual Lorenzo.—3.572.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Almería relativa al expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Roquetas de Mar, instruido con motivo de las obras de «Supresión de dos badenes (tipo M. L.), punto kilométrico 101.700 de la carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona».

Providencia.—Visto el expediente de expropiación forzosa de fincas en el término municipal de Roquetas de Mar, instruido con motivo de las obras de «Supresión de dos badenes (tipo M. L.), punto kilométrico 101.700 de la carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona»:

Resultando que la relación de bienes cuya ocupación se considera necesaria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de octubre de 1962, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 13 de octubre de 1962 y en el diario «Yugo», de esta localidad, correspondiente al día 9 de octubre de 1962, abriendo un plazo de información pública de quince (15) días para que pudieran aportarse por los interesados o cualesquiera personas los datos y reclamaciones oportunas para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse a la necesidad de la ocupación, y con los mismos fines se trasladó la citada relación al Ayuntamiento de Roquetas de Mar para que fuera fijada en el tablón de anuncios:

Resultando que, transcurrido el citado plazo de información pública, no se ha presentado reclamación alguna:

Considerando que en la tramitación de este expediente se han cumplido todos los requisitos exigidos en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20, en relación con el 98, de la citada Ley, ha resuelto:

- 1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, relacionadas en el anuncio anterior.
- 2.º Publicar esta Resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el diario «La Voz de Almería», de esta localidad, y ordenar que por la